

Esta Consejería de Cultura, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento genérico para la concesión de subvenciones y ayudas, ha resuelto, conforme a la Orden del Consejero de fecha 2 de enero de 1996, subvencionar a la Entidad que a continuación se expresa por el importe que se especifica:

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Actividad: Redacción y seguimiento de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con contenido de Protección para el Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Importe: 2.100.000 ptas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación.
(PP. 2777/96).

Núm.: 1095/90. Ngdo.: M. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Financieras Agrupadas, S.A. (SAF). Procuradora Sra. Moreno Gutiérrez, María Teresa. Contra don Jerónimo Gil Pantoja y don Juan Fuego Luza.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 1095/90 seguido en el 1.ª Instancia Núm. 14 de Sevilla a instancia de Financieras Agrupadas, S.A. (SAF), contra don Jerónimo Gil Pantoja y don Juan Fuego Luza, sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jerónimo Gil Pantoja y don Juan

Fuego Luza hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la Entidad Financieras Agrupadas, S.A. (SAF), de la cantidad de 344.441 pesetas, de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s don Juan Fuego Luza, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3188/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2040/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mudanza de los Servicios Centrales de diversas Consejerías al Edificio Torretretriana, sita en la Isla de la Cartuja de Sevilla.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000.000 pesetas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 1.000.000 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21B-1.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 455 55 00.

e) Telefax: 455 58 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de noviembre de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría D.

b) Otros requisitos: No hay.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.